



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 103 No 77B - 56**

CITACIÓN

Medellín, 11 de marzo del dos mil veinticuatro (2024)

SEÑORA: ALBA NUBIA GARCÍA PÉREZ presentarse ante este Despacho, el día **09 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 09:00 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. Y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en el **Numeral 1 del artículo 77 la Ley 1801 de 2016** Código Nacional de Seguridad y convivencia. **Artículo 77. Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.**

1. *"Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente"*

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los Hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

La Inspectora

Secretario Juan Guillermo Grisales Escobar.
Dirección Calle 103D No. 76 - 11
Radicado 2-4074-24



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144.
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1117140



Alcaldía de Medellín
 Distrito de _____
 Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 18 de Marzo 2024

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-4074-24

Proceso de Mediación – Presunto comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles - Numeral 1 Artículo 77 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑORA: ALBA NUBIA GARCÍA PÉREZ

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección calle 103D No. 76 – 11 con el fin de realizar notificación de **09 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 09:00 A.M EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (X)
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE, _____

Cédula No. _____

AUXILIAR NOTIFICADOR SEBASTIAN OSORIO R.

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740